Acciones para la Pesca responsable en el sector social de México

Guillermo Compean

Foro Económico de Pesca y Acuacultura
Ciudad de México, septiembre 20-21 2018

Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995

Todas las personas que intervienen en actividades pesqueras deberán tratar de mantener o restablecer las poblaciones en niveles capaces de producir cantidades razonables de capturas tanto ahora como en el futuro.

Los usuarios de los recursos deberían conservar los ecosistemas.

El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos.

CIAT IATTC

PESQUERÍA SUSTENTABLE ES AQUELLA QUE PUEDE MANTENERSE INDEFINIDAMENTE

- Sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables
- Sin tener un impacto negativo sobre otras especies del mismo ecosistema,
- Manteniendo al sector productivo con ingresos razonables,
- Minimizando las capturas incidentales y el daño al medio ambiente.

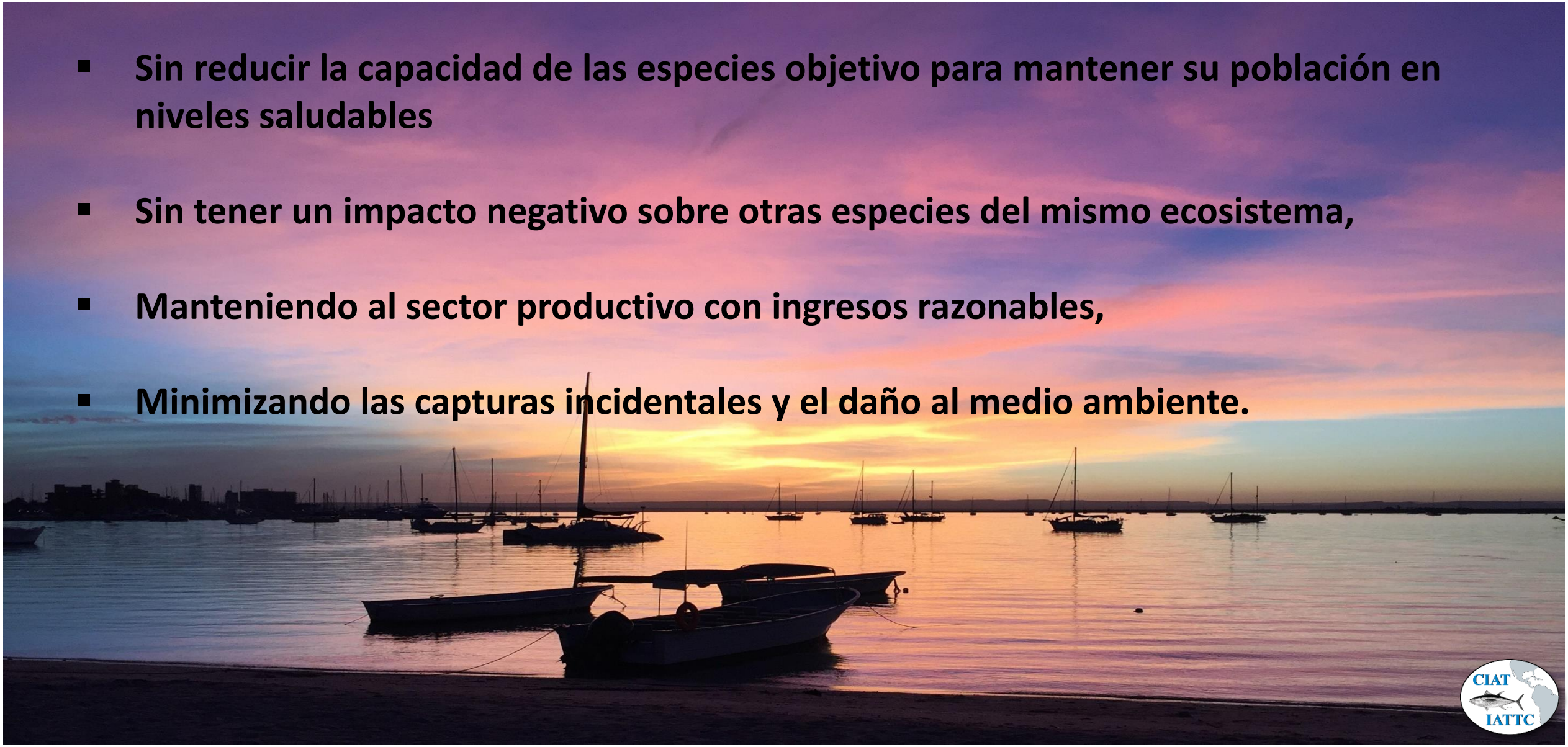

LA SOSTENIBILIDAD DE LA PESCA

ES EL PRODUCTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ORDENAMIENTO COMO:

- ***Límites a las capturas basados en el RMS o en algún otro parámetro que mida la salud de los recursos,***
- ***Medidas de Conservación para las especies no objetivo,***
- ***Límites al esfuerzo y/o la capacidad de pesca que permitan maximizar las capturas y los beneficios económicos.***

Medidas para atunes tropicales

2018: Evaluaciones actualizadas del patudo (SAC-09-05) y aleta amarilla (SAC-09-06)

- Recomendación para 2019-2010: **no cambiar duración de la veda 72 días**

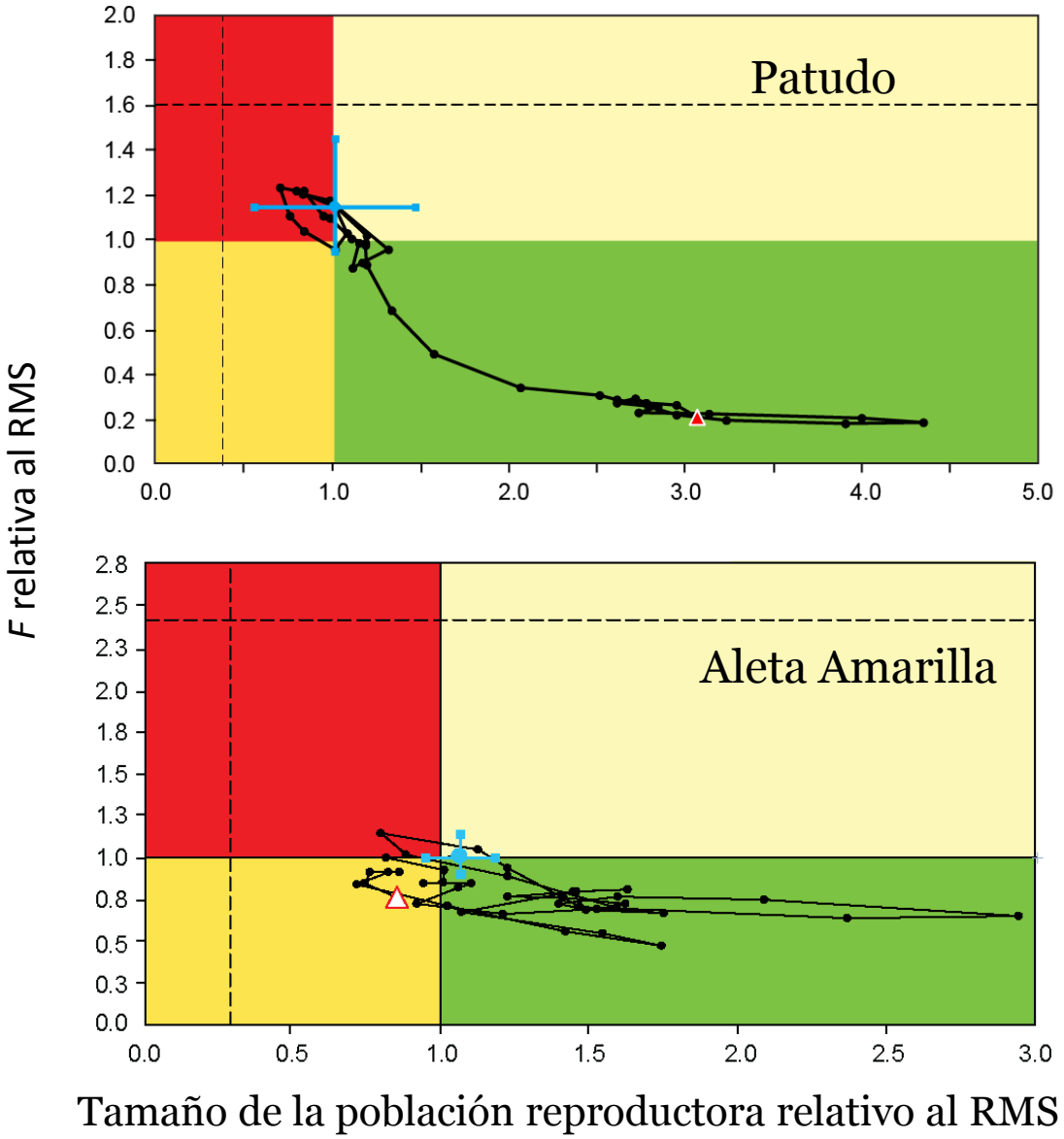

PBF : Capturas cerqueras en el OPO

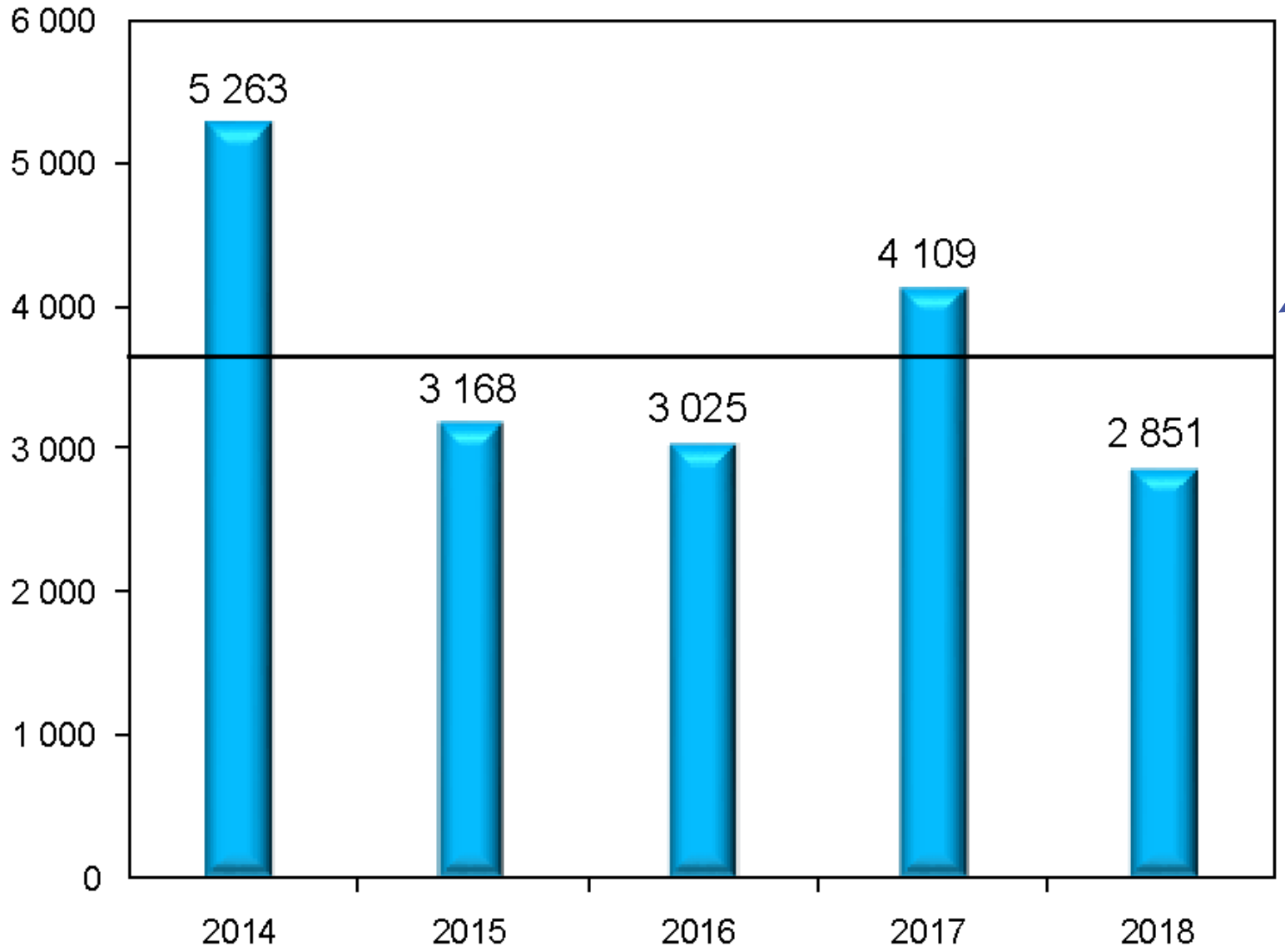

Promedio 5 años
3 683 t

RECOMENDACIÓN

Durante 2019 y 2020, las capturas comerciales de atún aleta azul no superarán el límite de 6,200 t.

Ningún CPC superará 3,500 t en 2019.

Capturas incidentales (tiburones y rayas)

Los CPC deberán, en cooperación con el personal científico de la CIAT, emprender investigaciones para:

- identificar formas de incrementar la selectividad de las artes de pesca, incluyendo investigaciones sobre medidas alternativas a la prohibición de los reinales de acero;
- mejorar los conocimientos de parámetros biológicos/ecológicos clave, características del ciclo vital y comportamiento, y patrones de migración de especies de tiburones clave;
- identificar zonas clave de apareamiento, alumbramiento, y cría de tiburones; y
- mejorar las prácticas de manipulación de tiburones vivos para maximizar la supervivencia después de la liberación.

Capturas estimadas en cerqueros por tipo de lance y arte de pesca 2017

	Purse-seine				Long-line
	OBJ	NOA	DEL	Total	
Silky shark (*Carcharhinus falciformis)*	678	7	26	711	452
Oceanic whitetip shark (*C. longimanus)*	4	<1	<1	5	65
Hammerhead sharks (*Sphyrna* spp.)	21	6	2	28	34
Thresher sharks (*Alopias* spp.)	2	3	2	7	107
Mako sharks (*Isurus* spp.)	<1	<1	0	2	340
Other sharks	89	3	3	95	841
Blue sharks (*Prionace glauca*)	-	-	-	-	1,816
Manta rays (Mobulidae)	10	30	9	49	-
Pelagic sting rays (Dasyatidae)	<1	<1	<1	<1	-

ORDENAMIENTO

La ordenación debería fomentar el mantenimiento de:

- la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras.
- evitar la sobreexplotación y el exceso de capacidad de pesca

ORDENAMIENTO

Las decisiones sobre conservación y ordenación deberían basarse en:

- los datos científicos más fidedignos disponibles,
- teniendo en cuenta también los conocimientos tradicionales acerca de los recursos y su hábitat,
- los factores ambientales, económicos y sociales pertinentes.
- deberían dar prioridad a las actividades de investigación y recolección de datos, a fin de mejorar los conocimientos científicos y técnicos sobre la pesca y su interacción con el ecosistema.

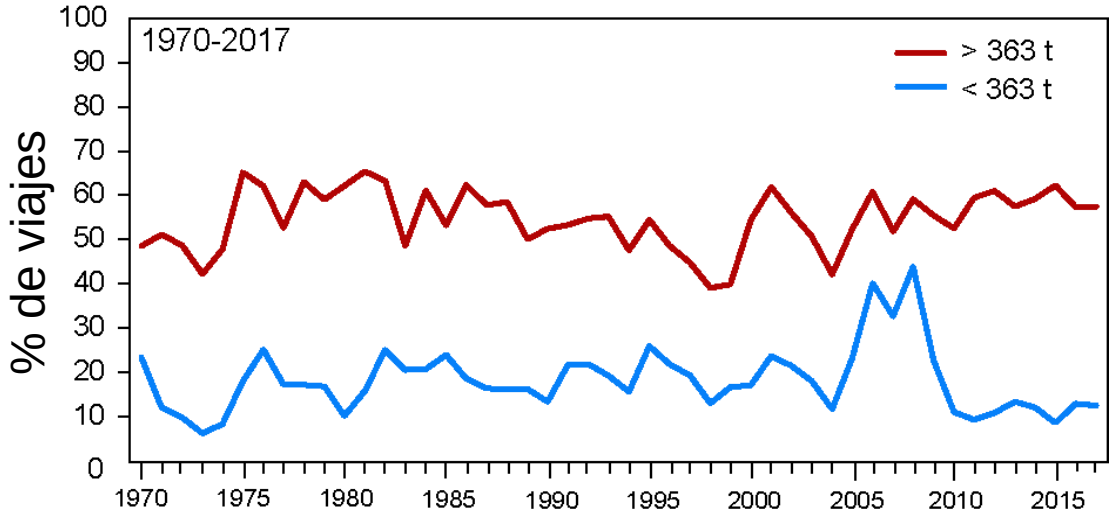

Muestreo de frecuencia de tallas (PS)

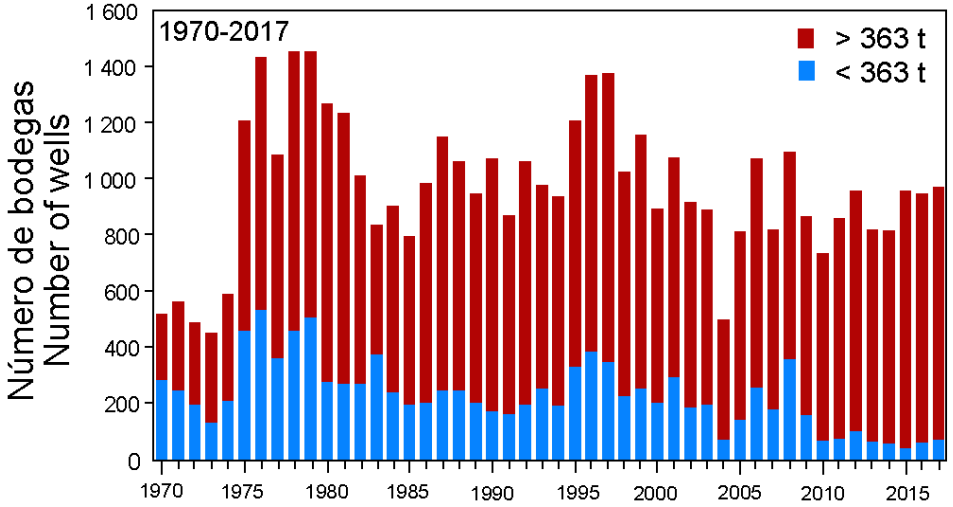

Muestreo de bodegas (PS)

ECOSISTEMA

- debe asegurar la conservación no sólo de las especies objetivo, sino también de aquellas pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas y

- asegurar que el esfuerzo de pesca sea proporcional a la capacidad de producción de los recursos pesqueros y al aprovechamiento sustentable de los mismos.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION

Los Estados deberían velar,

para que los procesos de toma de decisiones sean transparentes y proporcionen soluciones oportunas a cuestiones urgentes.

de conformidad con los procedimientos adecuados, deberían facilitar la consulta y la efectiva participación de la industria, trabajadores de la pesca, las organizaciones ambientalistas y otras interesadas, en la toma de decisiones para a la elaboración de normas y políticas relacionadas con la ordenación y el desarrollo pesqueros.

Questions